

SCI-738-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Sra. Adriana Cerdas Aguilar, presidencia
Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director
Departamento Financiero Contable

Ing. Andrea Caveró Quesada, directora
Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC)

Lic. José Luis Solano Coto, técnico en gestión financiera
Departamento Financiero Contable

TAE. Seydi Gómez Solís, asistente en gestión administrativa
Departamento de Desarrollo Académico (CEDA)

Lcda. Kattia Morales Mora, técnica en administración
Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC)

Lcda. Karol Araya Sánchez, asistente en gestión administrativa
Escuela de Cultura y Deporte

TSE. David Poveda Rivera, técnico en tecnologías de información y comunicación
Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC)

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 09 de setiembre de 2026

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3461, Artículo 8, del 09 de setiembre de 2026. Nombramiento en puestos de titular ante la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Reglamento del Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, en el Artículo 89, establece:

Artículo 89 Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro funcionarios/as del sector técnico-administrativo propietarios, y dos suplentes nombrados por el Consejo Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectos. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben estar ubicados al menos en el paso II.

...

3. El artículo 68 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece el carácter de las votaciones de este órgano, en los siguientes términos:

Artículo 68. Carácter de las votaciones

Las votaciones serán públicas, excepto cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas. Sin embargo, mediante moción de orden fundamentada en razones de fuerza mayor estas podrán ser públicas. Para las votaciones secretas se aplicarán los procedimientos que al efecto apruebe el Consejo Institucional. Cuando se trate de la elección o nombramiento de personas integrantes de comisiones u órganos institucionales y ninguna candidatura alcance la mayoría requerida, se realizará una segunda votación en la misma sesión. Si participan más de dos candidaturas, la segunda votación se realizará entre las dos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos. Cuando

exista igualdad en la cantidad de votos obtenidos por dos o más candidaturas que impida determinar cuáles participarán en la segunda votación, se recurrirá al azar, únicamente entre esas candidaturas, para definir cuál o cuáles participarán en dicha votación. En la segunda votación, la persona electa deberá alcanzar la mayoría requerida. Si ninguna candidatura alcanza la mayoría requerida en la segunda votación, se tendrá por concluido el proceso sin nombramiento y deberá realizarse una nueva convocatoria.

...

4. El Consejo Institucional efectuó los siguientes nombramientos para integrar la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia:

Integrante	Puesto	Acuerdo	Periodo
Robert Cubero Abarca	Titular	Sesión N.º 3336, Artículo 7, del 26 de octubre de 2023	01-11-2023 al 02-11-2026
David Poveda Rivera	Titular	Sesión N.º 3336, Artículo 7, del 26 de octubre de 2023	01-11-2023 al 02-11-2026

5. La Secretaría del Consejo Institucional publicó, el 03 de agosto de 2026, la convocatoria para llenar dos vacantes en puesto de integrantes titulares ante la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia para el período comprendido entre el 03 de noviembre de 2026 al 02 de noviembre de 2029, indicando que el plazo para la entrega de las postulaciones vencería el 14 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO QUE:

- De conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, corresponde al Consejo Institucional nombrar a las personas integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.
- El 02 de noviembre de 2026 vencen dos nombramientos de integrantes titulares de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, por lo que corresponde efectuar las designaciones para un nuevo periodo de tres años, conforme a lo dispuesto en la normativa previamente señalada.
- La convocatoria publicada por la Secretaría del Consejo Institucional para cubrir las vacantes estableció como periodo de nombramiento del 03 de noviembre de 2026 al 02 de noviembre de 2029, así como el plazo y los requisitos aplicables para la presentación de postulaciones.

4. Como resultado de la convocatoria anunciada a la comunidad institucional, la Secretaría del Consejo Institucional registra, dentro del plazo establecido, las siguientes postulaciones:
- Lic. José Luis Solano Coto, técnico en gestión financiera del Departamento Financiero Contable, mediante correo electrónico recibido el 05 de agosto de 2026.
 - TAE. Seydi Gómez Solís, asistente en gestión administrativa del Departamento de Desarrollo Académico (CEDA), mediante oficio sin referencia recibido el 05 de agosto de 2026.
 - Lcda. Kattia Morales Mora, técnica en administración del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), mediante oficio KIMM-04-2026 recibido el 06 de agosto de 2026.
 - Lcda. Karol Andrea Araya Sánchez, asistente en gestión administrativa de la Escuela de Cultura y Deporte, mediante oficio sin referencia recibido el 14 de agosto de 2026.
 - TSE. David Poveda Rivera, técnico en tecnologías de información y comunicación del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), mediante correo electrónico recibido el 14 de agosto de 2026.
5. La Secretaría del Consejo Institucional verificó que las personas postulantes se encuentran comprendidas en el Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia y están ubicadas, al menos, en el paso II, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 89 del Reglamento del Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, por lo que procede este órgano a realizar la elección correspondiente.
- SE ACUERDA:**
- a. Nombrar a la licenciada Kattia Morales Mora como integrante titular en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia para el período comprendido del 03 de noviembre de 2026 al 02 de noviembre de 2029.
 - b. Nombrar al licenciado José Luis Solano Coto como integrante titular en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia para el período comprendido del 03 de noviembre de 2026 al 02 de noviembre de 2029.



- c. Expresar el agradecimiento del Consejo Institucional a las personas que participaron en el proceso de postulación para integrar la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MGA. Ricardo Coy Herrera, rector a. i.
MBA. Sofia Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano